

**Resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la participación en el Proyecto de Innovación Educativa:**

**Expediciones Pedagógicas.**

**JUSTIFICACIÓN**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006) en su texto consolidado tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020), se refiere a la responsabilidad de las Administraciones educativas en la formación permanente del profesorado, planificando una oferta diversificada de actividades formativas.

Dentro de este marco, la Orden 9/08, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias fija las alternativas formativas, ubicando entre ellas, los proyectos de innovación educativa y alude a la importancia de la repercusión de la innovación en la interacción directa con el alumnado.

Con esta base, la innovación educativa nos ubica ante procesos intencionales y sistemáticos tendentes a incorporar cambios orientados hacia la mejora de la tarea pedagógica en relación con modelos y prácticas didácticas, ideas, contenidos, referentes culturales y actitudes. Dentro de este marco, en los últimos lustros se han ido incorporando a los centros educativos prácticas innovadoras que han contribuido a transformar la acción educativa, ofreciendo oportunidades para el alumnado. Y se han consolidado modos de hacer no necesariamente innovadores, pero caracterizados por abrir vías hacia el desarrollo personal de cada alumno y hacia el crecimiento social del grupo. Estos procesos nos ubican ante una realidad: todas las personas que trabajamos en el campo educativo tenemos algo que aportar al resto del profesorado y algo que aprender de él. Y a esta consideración se suma otra de especial calado: la experiencia pedagógica que resulta valiosa en nuestra clase, repercute en un grupo reducido de alumnos. Si esa experiencia es compartida con otros docentes puede irradiar más allá, multiplicar su incidencia y contribuir al aprendizaje de muchos más alumnos. De este modo, podemos ampliar, en cascada, la influencia de experiencias educativas valiosas y lograr que permeen al propio centro y, en el mejor de los casos, a docentes de diferentes centros educativos.

Partiendo de esta base, tanto el hecho que supone compartir experiencias en espacios de encuentro, como el que remite a la observación de estas en contextos de aula, contribuyen a enriquecer nuestra acción didáctica si utilizamos los filtros asociados a la reflexión, el sentido crítico y la adecuación a nuestro entorno de práctica. No obstante, las experiencias valiosas no siempre trascienden más allá del aula, o en el mejor de los casos, del centro educativo en la que se desarrolla. De hecho, la observación de otros docentes, como camino para la formación del profesorado, es una práctica habitual en la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

formación inicial del profesorado que, con escasa frecuencia, posee continuidad a lo largo de la carrera profesional docente. En este contexto, resulta clave que la formación permanente, articulada habitualmente a través de cursos de formación, grupos de trabajo, seminarios, o proyectos de innovación educativa que se circunscriben al centro educativo, se vea complementada por espacios de aprendizaje y reflexión compartida en la línea de lo establecido en nuestra comunidad a través de los grupos de trabajo dirigidos que integran profesorado de diferentes centros. Y ha de nutrirse de un referente de singular valía: la observación en el aula, que permite ubicar en su contexto la práctica pedagógica, percibirla desde los matices asociados a la interacción directa con el alumnado, y valorarla desde su incidencia sobre cada persona a la que va destinada. Se trata, en suma, de profesorado aprendiendo de la experiencia de otros docentes y de lo observado en la actividad desarrollada por ellos en el seno de la clase.

Bajo este prisma, es preciso que se promuevan acciones tendentes a propiciar un intercambio real de buenas prácticas didácticas desde la observación directa en el contexto del aula y la reflexión compartida, bajo criterios de planificación y regulación que contribuyan a su éxito, con el fin de proporcionar al profesorado un espacio de enriquecimiento de sus competencias profesionales docentes, de actualización del conocimiento tanto pedagógico como científico y de profundización en el saber práctico en relación con opciones metodológicas, recursos didácticos y procedimientos e instrumentos de evaluación.

En coherencia con esta perspectiva, la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja, considera relevante abrir vías para que los Centros Educativos se enriquezcan recíprocamente a través del hecho que supone compartir experiencias, observarlas en contextos de práctica y reflexionar sobre su incidencia en la acción educativa. Y por ello, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo (CRIE), hace pública esta convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa “EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS”, para el curso académico 2023/2024, que se registrará por las siguientes:

## BASES

### Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto establecer las bases para la selección de 18 centros educativos de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, que deseen iniciar su participación en el PIE “EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS”, durante el curso 2023/2024.

### Segunda. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y/o 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 9
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

### Tercera. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene como objetivo general, fomentar las relaciones colaborativas entre centros educativos desde la observación de la actividad pedagógica en contexto de clase, la reflexión sobre la práctica, la extrapolación de experiencias didácticas de unos centros a otros y la creación de proyectos compartidos.

Y para ello se plantean los siguientes objetivos específicos:

- a. Reconocer y potenciar la formación docente basada en el conocimiento y el estudio, in situ, de las prácticas de aula, como una alternativa formativa singularmente valiosa.
- b. Facilitar, a través de estancias formativas en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la observación de prácticas reales en el aula, entre docentes de diferentes centros educativos, con el fin de conocer experiencias innovadoras y otras que enriquecen la práctica de clase y que contribuyen a la adquisición de competencias clave por parte del alumnado.
- c. Enriquecer el bagaje profesional y las competencias profesionales docentes en relación con metodologías, modelos pedagógicos, enfoques didácticos, procesos de interacción en el aula y modelos, procedimientos e instrumentos de evaluación, trasladando lo aprendido a la propia práctica docente.
- d. Promover la aplicación, en el centro educativo, de los conocimientos y técnicas adquiridos por el profesorado visitante durante la estancia pedagógica.
- e. Fomentar la reflexión y el análisis crítico entre el profesorado, la valoración de la aportación que realizan otros docentes, el intercambio de buenas prácticas y la retroalimentación con una orientación constructiva.
- f. Proporcionar espacios de intercambio y colaboración entre el profesorado de diferentes colegios, facilitar su trabajo en equipo y propiciar la realización de proyectos conjuntos.

### Cuarta. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los centros podrán participar en una única modalidad. Los docentes de Orientación Educativa podrán participar en más de una modalidad.

#### Modalidad A: Colaboración con centros de la misma etapa educativa.

Esta opción pretende generar vínculos entre centros educativos que ofertan la misma etapa educativa. Se seleccionarán hasta 6 centros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				

### Modalidad B: De transición entre etapas.

Se pretende contribuir al conocimiento de la acción educativa y a la reflexión, para favorecer una transición adecuada entre el centro de primaria y su centro de secundaria de referencia; conformando EQUIPOS DE TRANSICIÓN formados por el IES y uno o varios de sus CEIP y/o CRA asignados.

Funcionamiento del Equipo de Transición:

- Cada centro designará un coordinador.
- Entre los coordinadores designará a un portavoz que realizará las labores de interlocutor con las asesoras de referencia del CRIE.
- Cada equipo desarrollará una única solicitud, hoja de ruta y fin de ruta.

El profesorado participante deberá impartir docencia en el tercer ciclo de primaria y el primer ciclo de la ESO. Es recomendable que participe también el profesorado de orientación educativa y de los equipos directivos de los centros.

Se seleccionarán hasta 4 equipos de transición.

### Modalidad C: Orientación Educativa.

Desde esta alternativa se pretende contribuir al conocimiento de la acción orientadora y a la reflexión compartida entre Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Departamentos de Orientación (DO) y Centros educativos, prestando una singular atención a los modos en los que se puede propiciar una adecuada transición entre educación primaria y educación secundaria obligatoria. Así mismo, favorecer una continuidad en las líneas de acción tutorial y la orientación académico profesional entre etapas educativas. Pondrá en relación al EOEP con su centro de referencia en educación secundaria y con otros EOEP para el intercambio de experiencias y enriquecimiento de la acción orientadora.

Se seleccionarán hasta 8 equipos.

### Quinta. MOVILIDADES

Para llevar adelante el PIE en las distintas modalidades, se contemplan distintas movilidades o expediciones pedagógicas:

- **Expediciones dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR)**

Grupales: Se centran en conocer el centro educativo con el que se colabora. Se desarrollará, al menos, una actividad en las que el profesorado participante asista al centro asignado para conocer las instalaciones, características y proyecto educativo, con la guía del **equipo directivo** y/o del profesorado del centro receptor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

**Individuales:** Tienen como meta el conocimiento de los centros educativos participantes y el desarrollo de acciones de docencia compartida. Participarán, como máximo 3 docentes de cada uno de los centros colaboradores. Cada docente participante realizará una estancia de una o dos jornadas laborales en el centro colaborador, asignándole un docente del mismo nivel y/o área en los que desarrolla su labor educativa.

- **Expediciones fuera de la CAR**

Se centran en conocer centros educativos, contribuyendo al enriquecimiento de la labor docente y la difusión de experiencias y prácticas educativas. Se favorecerá la asistencia a otras acciones formativas que resulten de interés para el cumplimiento de los objetivos del PIE.

El equipo directivo de cada centro, gestionará los permisos de movilidad y estancias del profesorado, y el CRIE informará a Recursos Humanos (RRHH) para facilitar la autorización.

### Sexta. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de centros se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Centros participantes en anteriores ediciones del proyecto.
2. Centros en los que participen docentes de orientación y/o equipos directivos.
3. Número de docentes participantes.
4. Motivación para participar en el proyecto.

### Séptima. FORMACIÓN

Este PIE contribuirá a la formación docente desde la relación entre iguales, la reflexión compartida, la adecuación de experiencias a cada contexto y la apertura a nuevas alternativas en la acción didáctica e integrará:

- Formación introductoria para los participantes.
- Formación y encuentros para las personas que coordinan los proyectos.
- Formación individual al conocer el centro.
- Formación en cascada desde la traslación de los aprendizajes adquiridos, por parte del profesorado que realice la estancia, al profesorado de su centro de origen.

### Octava. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Centro

- Cumplimentar, presentar la solicitud y exponer sus motivos a la comisión de selección.
- La aprobación del PIE por el Claustro y el Consejo Escolar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 9
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

- Facilitar el desarrollo e implementación de actividades en los centros, así como en los procesos de coordinación y de evaluación según determine la administración educativa.
- Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, transición, orientación, metodologías, etc.
- Realizar “formaciones en cascada” entre los participantes.
- Informar a la comunidad educativa sobre el desarrollo e impacto del proyecto en el centro.
- Recabar la autorización para el uso de imágenes, vídeos y audios.
- Favorecer el intercambio de experiencias y difusión del proyecto.
- Permanecer en este proyecto un mínimo de 1 curso escolar completo.

#### Profesorado

- Participar en las reuniones y formaciones internas del centro necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Responder a las medidas de seguimiento y evaluación.
- Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de la aplicación del mismo.

#### Novena. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

La coordinación corresponde a una persona participante del Proyecto de Innovación Educativa, en razón de su experiencia, motivación o capacidad para gestionar espacios de intercambio. Sus funciones son las siguientes:

- Presentar en tiempo y forma la documentación para la solicitud, así como las altas y bajas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
- Planificar y dirigir las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto. Estas reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial o virtual y será encargado de certificar la asistencia de los participantes.
- Planificar junto con los otros coordinadores, la secuencia de acciones e impulsar y coordinar su realización.
- Participar en las reuniones de coordinación y formación que organice el CRIE para el buen funcionamiento del proyecto.
- Actuar como interlocutora con el Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo (CRIE) en lo relativo al seguimiento del proyecto. En la modalidad B se seleccionará un portavoz para esta función que será elegido entre los coordinadores del equipo de transición.
- Remitir al CRIE la Memoria final/Fin de Ruta y los documentos que se soliciten a lo largo del curso escolar en la fecha y modo que se indique.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

### Décima. FINANCIACIÓN

Dado que se trata de una actividad formativa, el Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo no podrá abonar dietas ni cubrirá los gastos de traslado entre centros.

### Decimoprimer. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los centros y/o equipos educativos que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa “EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS” deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud telemática según el formulario recogido en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/cUmsAzftr8fZeYqQ6>

Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos anexados al formulario:

1. Documento Excel/PDF con la tabla de datos de las personas **participantes**.
2. Documento PDF en el que figure el **certificado** de la secretaría del centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que conste la aprobación de la participación del centro en el proyecto por el Claustro, y que refleje que el Consejo Escolar ha sido informado.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **10 de octubre de 2023**.

### Decimosegunda. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por 4 miembros de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, repartiendo las funciones de dirección, secretaría y vocalías. La comisión valorará las solicitudes enviadas.

### Decimotercera. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS Y PARTICIPANTES

El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, con base en el acta elaborada por la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, dictará la relación definitiva de los centros seleccionados y la dotación económica concedida, así como las solicitudes desestimadas con indicación de la causa. Esta Resolución será publicada en la página web de esta Dirección General, <http://www.larioja.org/educacion>.

### Decimocuarta. ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa designará un asesor de referencia para cada centro que llevará a cabo las funciones oportunas de apoyo y seguimiento del proyecto. Además, se podrá designar personas expertas para labores de asesoramiento y/o formación en píldoras en los centros educativos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

En este sentido podrán efectuarse visitas y/o videoconferencias para guiar el proceso. La persona de coordinación del PIE actuará como responsable de la interlocución y facilitarán las visitas o la realización de videoconferencias para el seguimiento, si es necesario.

Con la finalidad de comprobar la repercusión del proyecto, se podrán establecer mecanismos de evaluación sobre diferentes aspectos del proyecto: formación, impacto en el centro educativo, impacto en el profesorado y en el alumnado, satisfacción de las personas participantes del proyecto, grado de utilización de los recursos, implantación de metodologías activas, etc.

#### **Decimoquinta. MEMORIA FINAL/FIN DE RUTA**

La persona encargada de la coordinación de cada Proyecto de Innovación Educativa deberá enviar la memoria final o Fin de Ruta a través de un formulario que se les proporcionará. La fecha límite será el 24 de mayo de 2024.

#### **Decimosexta. CERTIFICACIÓN**

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente.

Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para la valoración positiva y recibir la certificación correspondiente serán:

- 1) La asistencia y participación activa en las sesiones de formación establecidas.
- 2) La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- 3) La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- 4) La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE serán las siguientes:

- Hasta un máximo de 30 horas para cada participante en el PIE.
- Hasta un máximo de 50 horas para la persona responsable de la coordinación del proyecto.
- Hasta un máximo de 60 horas para el portavoz de los equipos de transición.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales, al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

### **Decimoséptima. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS**

Deberá difundirse el proyecto y actividades desarrolladas en la web y redes sociales del centro, así como en los medios digitales del proyecto que podrán establecerse desde el CRIE.

Para las publicaciones de este proyecto, se usará el hashtag: #expedicionesCRIE

Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

### **Decimoctava. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE**

En la redacción de este documento se han empleado, siempre que ha sido posible, palabras genéricas para referirse a personas de distinto género y, cuando esto no ha sido posible, se ha hecho uso del masculino genérico, en aras de facilitar el proceso de lectura del texto.

### **Decimonovena. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			<b>Pág. 9 / 9</b>
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2023/111471	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0752221
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			